

Mérida, Yucatán a 08 de Agosto de 2022
No. Oficio: 020/SEVAC/2do.Trim.2022/C.1.7/INAIP2022

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.**

Por este conducto se hace constar que al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) NO LE APLICA el reactivo:

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público **No** recibió bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.



Mtra. Virginia Rosalía Angulo Vázquez
Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos